



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 90954
Acta 46

Villavicencio, uno (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

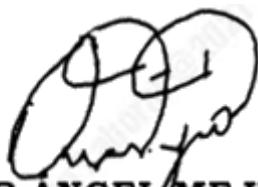
LUIS DANIEL NARANJO ÁLVAREZ vs.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL Y OTROS.

Reconócese al abogado Óscar Naranjo Tamayo Naranjo, con Tarjeta Profesional n.º 51.892, como apoderado sustituto de la parte recurrente Luis Daniel Naranjo Álvarez, conforme al poder que precede y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por separado y por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

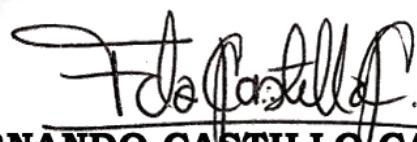


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	056153105001201800282-01
RADICADO INTERNO:	90954
RECURRENTE:	LUIS DANIEL NARANJO ALVAREZ CORPORACION INDUSTRIAL EL MINUTO DE DIOS, COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
OPOSITOR:	
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 06 de diciembre de 2021, a las 8:00 a.m
se notifica por anotación en Estado n.º 200 la
providencia proferida el 01 de diciembre de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de diciembre de 2021 y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el 01 de diciembre de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 15 días al
OPOSITOR: DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
SOCIAL.

SECRETARIA